

INFOGRAFÍA: BRECHAS DE GÉNERO

¿Cómo funciona la comisión que cobran las AFP?

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en Chile gestionan las cuentas de capitalización individual obligatoria de las y los afiliados, cobrando una comisión mensual por este servicio.



Esta comisión corresponde a un porcentaje de la remuneración o renta imponible del trabajador.



Las personas **pueden elegir libremente** la AFP donde depositarán sus ahorros previsionales.



Las y los nuevos cotizantes deben afiliarse a la AFP que adjudicó la última licitación de cartera al ofrecer la menor comisión del sistema, debiendo permanecer en ella por un período de **24 meses**. Esta obligación **se suspende** si la AFP aumenta la comisión u otra AFP ofrece una comisión menor.



A partir del **1 de octubre de 2023,** las comisiones de las AFP son:

AFP	Comisión (% de la remuneración imponible)
Capital	1,44%
Cuprum	1,44%
Habitat	1,27%
Modelo	0,58%
Planvital	1,16%
Provida	1,45%
Uno	0,49%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social, con datos de la Superintendencia de Pensiones y de la Encuesta de Protección Social (EPS).



¿Cuánto saben las personas sobre las comisiones que cobran las AFP?

De acuerdo con la **Encuesta de Protección Social (EPS) 2020**, solo el 17,6% de las personas sabía cuánto cobraban las AFP en comisiones.

Para la VIII Ronda (EPS 2024)¹, este conocimiento bajó al 12,9%. Reflejando una caída en dicho conocimiento.

Conocimiento del Cobro de Comisión de la AFP



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Protección Social (EPS).

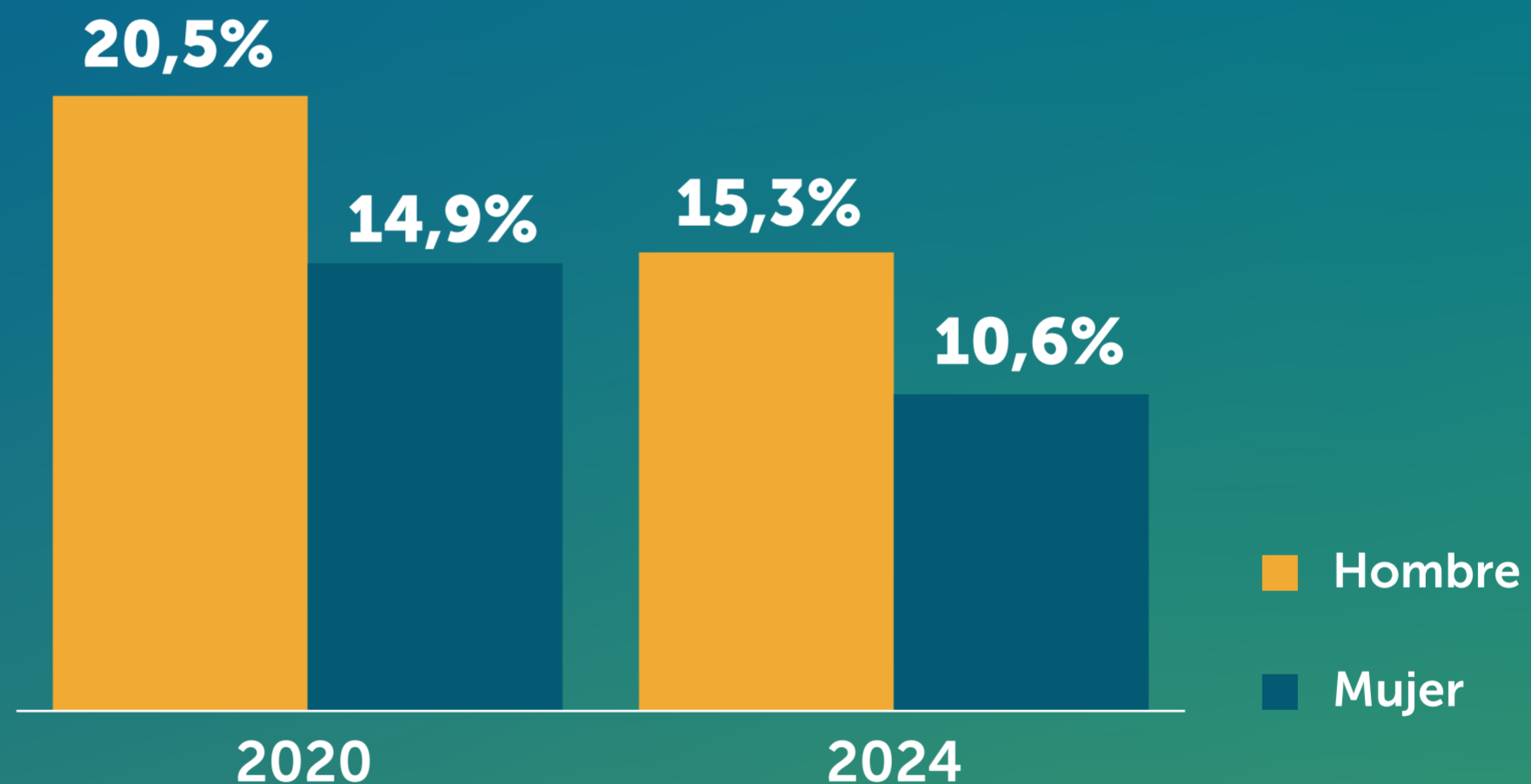
Brecha de género:

Conocimiento sobre comisiones de AFP

En 2020, el **20,5%** de los hombres conocía las comisiones, frente al **14,9%** de las mujeres.

En 2024⁽¹⁾, esta brecha se mantuvo, con un **15,3%** de hombres y solo un **10,6%** de mujeres

Conocimiento del Cobro de Comisión de la AFP, por Sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Protección Social (EPS)

Estas cifras muestran la necesidad de mejorar la educación previsional, especialmente entre las mujeres, para reducir las brechas de género y promover un acceso equitativo a la información previsional.

Notas: (1) Datos preliminares de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS).
Dirección de Estudios Previsionales / Subsecretaría de Previsión Social / Elaborada: Diciembre, 2024.